

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Juzgado Promiscuo de Familia, Salamina, Caldas, tres (3) de octubre de dos mil veintidós (2022). A despacho de la señora Juez informándole que con el fin de cumplir el ordenamiento proferido en el interlocutorio 617 del 20 de septiembre de 2022, me comuniqué al celular 312-7582685 con la señora **Luz Delia Agudelo de Otálvaro**, quien me informó que el señor **Luis Carlos Agudelo Castaño** reside en con ella en la propiedad denominada “Aguadita pequeña”, finca el Carmelo jurisdicción de Filadelfia, Caldas.



JORGE EDUARDO MONTES ESCOBAR
SECRETARIO

Radicado 2016-00195
Interlocutorio 644



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SALAMINA, CALDAS

Salamina, Caldas, tres (3) de octubre de dos mil veintidós (2022)

El pasado 20 de agosto de 2022, se ordenó comisionar al Juzgado Promiscuo Municipal de La Merced, Caldas, para que notificaran al señor **Luis Carlos Agudelo Castaño**, pero según la constancia secretarial anterior, el citado se encuentra viviendo en el sitio denominado la Aguadita pequeña, finca el Carmelo jurisdicción de Filadelfia, Caldas.

Corolario a lo anterior, se direcciona la comisión para que el **Juzgado Promiscuo Municipal de Filadelfia, Caldas**, notifique al señor **Luis Carlos Agudelo Castaño** que cuenta con el término de diez días para informar al despacho si requiere de una adjudicación judicial de apoyo o para que en caso de que sea imposible la notificación, el citador del juzgado comisionado deje la constancia respectiva. Por secretaria librese la comisión respetiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DANIELA RIOS MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SALAMINA, CALDAS

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 4
de octubre de 2022.

JORGE EDUARDO MONTES ESCOBAR
Secretario